

SERVICIO PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DEL CENTRO DE TRANSMISIONES (CETRA-CECOPAL) EN LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EXP.: 348/2022/SCE

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

D. CARLOS MARÍA JIMENEZ-LAIGLESIA GONZÁLEZ, mayor de edad, con N.I.F. nº 00.793.791-S, en nombre y representación de TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A., entidad domiciliada en Santa Cruz de Tenerife C/. José Hernández Alfonso, 30 – 1º, código postal 38003 y C.I.F. A-38238622, en su condición de Apoderado de dicha entidad, y con capacidad legal suficiente para representar a la Sociedad en este acto, en virtud de los poderes otorgados ante el Notario de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid Carreras en escritura pública de fecha 19 de mayo de 2022, con el número 1817 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 1 de junio de 2022 al Tomo 2.770, Hoja TF 7717, Folio 157 causando la inscripción 27ª y plenamente vigentes en la actualidad y, enterado del expediente para la contratación del **Servicio para la gestión operativa del Centro de Transmisiones (CETRA-CECOPAL) en la Sección de Protección Civil y Emergencias del Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada,**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que en relación con el servicio de referencia, propongo las siguientes mejoras cuantificables de manera automática:

A. LOCALIZACIÓN E INCORPORACIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO, SIN COSTE ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN:

PUESTO DE TRABAJO: RESPONSABLE DEL SERVICIO	PORCENTAJE
Se oferta el siguiente porcentaje de incremento salarial en concepto de localización e incorporación inmediata.	8 % (OCHO %)

PUESTO DE TRABAJO: GESTORES OPERATIVOS	PORCENTAJE
Se oferta el siguiente porcentaje de incremento salarial en concepto de localización e incorporación inmediata.	5 % (CINCO %)



B. VALORACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

	IMPORTE EN LETRAS	IMPORTE EN N°
• Precio unitario de hora extraordinaria. Responsable del Servicio.	VEINTICINCO EUROS	25,00 €
• Precio unitario de hora extraordinaria en festivo. Responsable del Servicio.	TREINTA Y DOS EUROS	32,00 €
• Precio unitario de hora extraordinaria nocturna. Responsable del Servicio.	VEINTINUEVE EUROS	29,00 €
• Precio unitario de hora extraordinaria. Gestor/a de recursos.	VEINTIDOS EUROS	22,00 €
• Precio unitario de hora extraordinaria en festivo. Gestor/a de recursos.	VEINTINUEVE EUROS	29,00 €
• Precio unitario de hora extraordinaria nocturna. Gestor/a de recursos.	VEINTICINCO EUROS	25,00 €

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2023.

TECNICAS COMPETITIVAS, S. A.

Fdo. Carlos M^a Jimenez-Laiglesia
Apoderado